



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., abril 21 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con la liquidación de costas ordenada en auto anterior y a cargo de la parte demandada. La apoderada del demandante solicita pago de título por costas y/o librar mandamiento de pago, sobre lo cual informo que hay dos títulos consignados por la entidad demandada que cubren el valor de dichas costas. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2016 00477 00			
DEMANDANTE	Orlando Villate Palacios	DOC. IDENT.	9.524.758
DEMANDADA	La Equidad Seguros de Vida OC		

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE ORLANDO VILLATE PALACIOS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$6.144.621.00
<b>TOTAL COSTAS PROCESALES</b>	<b>\$6.144.621.00</b>
<b>Son: SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M.L.C.</b>	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación y la existencia de los títulos mencionados en el informe secretarial, se dispone:

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

**SEGUNDO:** ORDENAR el pago de los títulos judiciales números 400100007519907 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MLC (\$5.468.694.00) y 400100007656621 por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MLC. (\$675.927.00) a la doctora TATIANA ALEXANDRA LOZANO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.117.161 de Bogotá y T.P.No. 86.264 del C. S. de la J., quien tiene facultades para recibir a nombre del demandante conforme al poder que obra en el expediente.

**TERCERO:** Una vez efectuado lo anterior, archívense las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 22 DE ABRIL DE 2021

Por ESTADO No. 065 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS  
SECRETARIO

